



## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA REGISTRO DE AFLUENCIA DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCION CIVIL**

En términos de lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, en sus artículos 2, 4, 24 y 25; la Coordinación Estatal de Protección Civil (COEPROC) dependiente de la Secretaría de Gobierno del estado de Quintana Roo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 Fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en su calidad de sujeto obligado, que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

### **AVISO DE PRIVACIDAD**

La Coordinación Estatal de Protección Civil (COEPROC), ubicada en la calle Presa de la Amistad No. 435, entre Armada de México y Retorno 3, Col. Campestre, C.P. 77030, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, dependiente de la Secretaría de Gobierno del estado de Quintana Roo, Informa que es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

### **DATOS PERSONALES.**

Los datos personales a que se refiere el presente aviso de privacidad son los que se encuentran considerados en la fracción IX del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados en relación con la fracción X del artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el estado de Quintana Roo.

“Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

.....

IX. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;

...”

“ARTÍCULO 4. Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

.....

X. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas;

...”



**COEPROC**  
COORDINACIÓN  
ESTATAL DE  
PROTECCIÓN CIVIL

## ¿QUÉ DATOS PERSONALES SE RECABAN Y CON QUÉ FINALIDAD?

Los datos personales que se recaben Serán utilizados con la finalidad de registrar el ingreso y mantener el control de entradas y salidas de la ciudadanía y/o los servidores públicos que visiten las oficinas de la Coordinación Estatal de Protección Civil (COEPROC).

Los datos personales que se recaban son: el nombre de particulares y/o de servidores públicos, teléfono, correo electrónico y eventualmente la firma autógrafa.

## FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

La Coordinación Estatal de Protección Civil (COEPROC) dependiente de la Secretaría de Gobierno trata los datos personales con fundamento en el artículo sexto apartado "A" fracción II y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 9 y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 20, 23 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículo 2 párrafo segundo, 11, 15, 24, 25 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el estado de Quintana Roo; 54 fracción XV y 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Quintana Roo; en el artículo 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del estado de Quintana Roo.

## TRANSFERENCIA DE DATOS.

Se realizarán transferencias entre responsables en el ejercicio de facultades propias compatibles y análogas con la finalidad de dar difusión en redes sociales y portal web de la Coordinación Estatal de Protección Civil.

Se informa que no se realizaran transferencias adicionales de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de una información competente a otras, que estén debidamente fundados y motivados.

## ¿DÓNDE SE PUEDEN EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES (DERECHOS ARCO)?

Usted tiene en todo momento el derecho a conocer los datos personales que tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos. Así mismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea, inexacta o incompleta; de igual manera, tiene derecho a que su información se elimine de nuestro registro o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada adecuadamente; así como también oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos. Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

La Coordinación Estatal de Protección Civil dependiente de la Secretaría de Gobierno del estado de Quintana Roo, es la encargada de velar por la efectiva protección de sus datos personales, así como de recibir quejas o denuncias cuando considere que su derecho ha sido vulnerado.

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), presentando la solicitud respectiva a través de un formato libre ante la Coordinación



Estatad de Protección Civil, o ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales, dependiente de la Secretaría de Gobierno, ubicada en avenida Álvaro Obregón número 271 Planta Alta, colonia Centro, código postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo con la Licenciada Sandra Luz Zubieta Arcique quien ocupa el cargo de titular de la Unidad en un horario de atención de Lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 horas o mediante el correo electrónico [transparenciasegob@qroo.gob.mx](mailto:transparenciasegob@qroo.gob.mx). Comunicándose al teléfono (983) 1 29 28 67.

La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, podrá realizarla de manera personal, en caso de que así lo decida, mediante el formato de solicitud de derechos ARCO, mismo que podrá descargarlo en la presente liga: [https://docs.google.com/document/d/133GpGNOgz\\_znvZnwoHu04Qb24O2Q2rHr/edit](https://docs.google.com/document/d/133GpGNOgz_znvZnwoHu04Qb24O2Q2rHr/edit), mismo que puede descargarlo para su llenado.

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del responsable, procederá la interposición de Recurso de Revisión a que se refiere el artículo 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 169 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Quintana Roo; 94 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los artículos 115 al 135 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el estado de Quintana Roo.

Así mismo, si Usted considera que su derecho a la protección de sus datos personales ha sido lesionado por alguna conducta u omisión de nuestra parte o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el estado de Quintana Roo y demás ordenamientos aplicables, podrá interponer su denuncia ante el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO) ubicado en la Avenida Othón P. Blanco Número 66, Colonia Barrio Bravo, Código Postal 77098, número telefónico (983) 1 29 17 68 en esta ciudad de Chetumal Quintana Roo.

### **CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.**

La Coordinación Estatal de Protección Civil (COEPROC) dependiente de la Secretaría de Gobierno, se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones al presente Aviso de Privacidad, para la atención de novedades legislativas, reformas a las leyes, políticas internas o nuevos requerimientos para cumplir con las finalidades previstas.

En caso de que exista cambio en este Aviso de Privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestra página de internet: <https://qroo.gob.mx/coePROC/> o a los teléfonos: Tel. (983) 83 30828/12 71140 o en la página de la Secretaría de Gobierno <https://qroo.gob.mx/segob/avisos-de-privacidad/> en la sección "Avisos de Privacidad", sitio en el que se encuentra para su consulta.

Para mayor información, puede comunicarse al teléfono de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobierno 01 (983) 1 29 28 67, o por medio de su correo electrónico [transparenciasegob@qroo.gob.mx](mailto:transparenciasegob@qroo.gob.mx).



Si usted considera que su derecho a la protección de sus datos personales ha sido lesionado por alguna conducta u omisión de nuestra parte, o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás ordenamientos aplicables, podrá interponer su denuncia ante el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO), para mayor información, puede comunicarse a los teléfonos Tel/Fax: 01 (983) 83- 2-35-61 y 12-9-19-01.



**COEPROC**  
COORDINACIÓN  
ESTATAL DE  
PROTECCIÓN CIVIL